



Carta de entendimiento

Mecanismo de seguimiento de las recomendaciones emitidas por el Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas al Estado mexicano en abril de 2022

Del 15 al 26 de noviembre de 2021, el Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas (CED, por sus siglas en inglés) visitó por vez primera al Estado Mexicano, con el objetivo de conocer la situación sobre este tema y emitir un informe al respecto.

Durante su estancia en México, la delegación del CED sostuvo reuniones de alto nivel con 88 autoridades federales y estatales, visitó 13 entidades federativas: Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Tamaulipas y Veracruz. Por otra parte, el CED se reunió con organizaciones de la sociedad civil, colectivos de familiares de personas desaparecidas y llevó a cabo algunas actividades de búsqueda en campo.

Derivado de estas actividades, el 12 de abril de 2022 el Comité publicó su informe final sobre la visita que contiene 85 recomendaciones, entre las que se destacan: (a) fortalecer las instituciones y los procesos de búsqueda e investigación; (b) garantizar la coordinación sistemática y efectiva de las instituciones; (c) remover los obstáculos que impiden la judicialización de los casos de desaparición forzada; (d) atender debidamente a las desapariciones ocurridas en el contexto migratorio; (e) facilitar los procesos de búsqueda, investigación, reparación y memoria relacionados con los casos de larga data; (f) atender la crisis forense; (g) facilitar el acceso a la búsqueda, verdad, justicia y reparación con enfoque diferencial; (h) reconocer el papel de las víctimas y atender debidamente sus necesidades de atención y protección; (i) proteger a los servidores públicos involucrados en las búsquedas e investigaciones; y (j) registrar para establecer estrategias eficientes de prevención y erradicación de las desapariciones forzadas.

En ejercicio de las obligaciones y facultades establecidas en el artículo 1, párrafo tercero y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 27 fracciones I, II, VII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; así como los artículos 43, fracciones I, VI, X, XII; y 45 fracciones I, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, el 30 de junio de 2022, la Secretaría de Gobernación coordinó una reunión entre autoridades federales, autoridades estatales y representantes de colectivos de familiares de personas desaparecidas a efecto de





establecer una ruta de seguimiento a dicho informe, el resultado fue crear un Mecanismo que dé seguimiento a las recomendaciones emitidas por el Comité.

Frente a la propuesta de creación del Mecanismo de seguimiento, el 03 de octubre del año en curso, la Secretaría de Gobernación llevó a cabo una segunda reunión, en la que, expuso el primer proyecto de los componentes del mismo. Como un elemento fundamental, se consideró impulsar la incorporación de las autoridades locales como una forma de consolidación del Mecanismo.

El 25 de octubre de 2022, la Secretaría de Gobernación convocó a las Secretarías Generales de Gobierno, a las Fiscalías y Procuradurías Generales de las entidades federativas, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en México, con el objetivo de exponer el Mecanismo e invitar a las instituciones a formar parte del mismo.

Frente a las acciones iniciadas por el Estado mexicano, en la misma fecha, el CED emitió la comunicación CED/2022/MEX/NV/1, en la cual saludó la creación de un Mecanismo de seguimiento a sus recomendaciones y destacó la creación de grupos de trabajo que tienen la responsabilidad de atender las recomendaciones en función de una organización temática y siguiendo un cronograma de trabajo. En su comunicación, el Comité emitió su voto de confianza al Mecanismo, pues consideró que su existencia facilitará la elaboración, adopción e implementación de una política nacional de prevención y erradicación de las desapariciones que aborde el conjunto de las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de su visita.

El Mecanismo tiene como objetivo principal institucionalizar un espacio permanente de monitoreo a la ejecución de acciones realizadas por las instituciones del Estado mexicano para implementar las recomendaciones del CED y trazar una ruta para el cumplimiento de las acciones comprometidas. El Mecanismo también busca ser un espacio de rendición de cuentas que fomente la participación de familiares de personas desaparecidas y organizaciones de la sociedad civil acompañantes en la definición de las acciones, la evaluación de los avances y el cumplimiento de las recomendaciones.

En ese sentido, con la intención de establecer un marco de entendimiento y colaboración entre las diversas instituciones del Estado mexicano encargadas del cumplimiento de las recomendaciones, las autoridades firmantes se comprometen a:





Primero. Colaborar con el Mecanismo de seguimiento, mismo que será coordinado por la Secretaría de Gobernación, a través de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración.

Segundo. Participar activamente en el diseño, planeación y ejecución de las actividades del Mecanismo.

Tercero. Impulsar todas las acciones que se encuentren en el marco de su competencia para la implementación de las recomendaciones del CED.

Cuarto. Si bien, el Mecanismo será una vía de atención para las recomendaciones del CED, las autoridades firmantes continuarán con los vínculos y trabajos de su competencia para encarar la problemática de las desapariciones en México.

~oo0oo~

Como reiteración a la importancia de la participación de la sociedad civil, colectivos de familiares de personas desaparecidas y víctimas, se anexa a la presente carta de entendimiento, copia de la lista de quienes participan en este acto como testigos de honor.

~oo0oo~

Se firma en dos tantos el 15 de noviembre de 2022 en la Ciudad de México

Enrique Irazoque Palazuelos
Titular de la Unidad para la Defensa de
los Derechos Humanos
Secretaría de Gobernación

Marcelino Pedro Sosa Gutiérrez
Director de Derechos Humanos
Fiscalía General del Estado de Oaxaca

